

Lobos, 23 de abril de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S / D

Ref: Exp. Nº 66/1999.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2107**, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2107

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Municipalidad de Lobos al régimen de la Ley 25.031.-----
-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la Partida "Gastos Generales Varios" – 2.-1.- 02. - 1.1.2.14.3.- del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-